



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 04 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.07.2023 15:41:13 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000838-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El correo institucional de la Gerencia de Administración Distrital; con fecha 4 de julio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por documento del antecedente, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita encargue el despacho de la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas por el onomástico de la señora Olga BASILIO VENTURA, el día 4 de julio es su onomástico, según RENIEC.

**Segundo.-** Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva N° 004-2023-GG-PJ "Normas para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) en el Poder Judicial"; la que establece en el numeral 7.5 "De los permisos:: 7.5.3.- Se otorgarán en los siguientes casos: 7.5.3.1.- Permisos con Goce de Haber: d.- Onomástico, descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día del descanso será tomado el primer día hábil (...)"

**Tercero.-** Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CEPJ de fecha 21 de marzo del 2022, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente" (subrayado nuestro).

**Cuarto.-** Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe adoptarse las acciones pertinentes para cautelar el normal desarrollo de las actividades administrativas en el área donde el funcionario viene prestando servicios.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia con goce de haber a la señora **Olga BASILIO VENTURA**, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, por motivo de su onomástico, por el día martes 4 de julio de 2023.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la señora **Bianca Olinda SÁNCHEZ URQUIZA** Coordinadora de Contabilidad, en adición a sus funciones el despacho de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la CSJ de Lima Norte, por el día 4 julio del 2023.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal e interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

